

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/04 HORA: 10:0:50  
10422277

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZOOP20BC94

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN  LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:  
TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-117808-04 DEL 2004/12/06  
NOMBRE: TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.  
SIGLA: T.L.C. S.A.S.  
NIT: 830509769-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 35A # 52-113 BARRIO CABECERA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6575558  
TELEFONO2: 3138143856  
EMAIL : [mayra.penaranda@tlcsa.com.co](mailto:mayra.penaranda@tlcsa.com.co)

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 35A # 52-113 BARRIO CABECERA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6575558  
TELEFONO2: 3138143856  
EMAIL : [contabilidad@tlcsa.com.co](mailto:contabilidad@tlcsa.com.co)

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 4318 DE 2004/11/29 DE NOTARIA 05 DEL

## TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/12/06 BAJO EL No 60634 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A. SIGLA: T.L.C. S.A.

## C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NRO. 1405, DEL 2005/04/19, DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCRAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/04/26, BAJO EL NRO. 62434, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO A: GIRON.

## C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NRO. 3.369, DEL 12/07/2010, DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/07/2010, BAJO EL NRO. 87012, DEL LIBRO IX CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE GIRON A BUCARAMANGA.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/10/24, BAJO EL NO. 152134 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/10/24, BAJO EL NO. 152134 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S. SIGLA: T.L.C. S.A.S.

## C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ESCRIT. PUBLICA	1405	2005/04/19	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2005/04/26
ESCRIT. PUBLICA	6588	2008/12/30	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2009/01/07
ESCRIT. PUBLICA	6491	2009/12/30	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2010/02/05
ESCRIT. PUBLICA	3369	2010/07/12	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2010/07/17
ESCRIT. PUBLICA	432	2015/02/05	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2015/02/17
ACTA	47	2017/06/13	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2017/10/24

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO CUARTO. - OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE: A) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA Y PERSONAS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, NO SUJETO A RUTAS ESPECÍFICAS NI HORARIOS, QUE PUEDAN SER PRESTADOS POR MEDIO DE BUSES, BUSETAS, MINIBUSES, TAXIS, CAMIONES, TRACTO CAMIONES, CARRO TANQUES, VOLQUETAS, CAMA BAJAS Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIMILARES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE MULTIMODAL. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACUMULATIVOS DE TRANSPORTE, DE TRANSPORTE COMBINADO O DE CUALQUIER OTRO TIPO RELACIONADO CON ESTA ACTIVIDAD. C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR. D) LA COMPRAVENTA DE EQUIPO AUTOMOTOR. E) EL CONSTITUIR O HACER PARTE DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS YA CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTAS, CREÁNDOLA ASÍ FUERE NECESARIO, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS CUANDO SU OBJETO SOCIAL FUERE SIMILAR. F). IMPORTAR Y

## TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

EXPORTAR AUTOMOTORES, REPUESTOS Y EN GENERAL INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. G) TRANSPORTES DE PASAJERO A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN SERVICIO INDIVIDUAL, COLECTIVO, ESPECIAL Y TURÍSTICO. H) CELEBRAR CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS AL IGUAL QUE CON PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. I) LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA EN COLOMBIA. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO PODRÁ: 1) ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS, REFORMARLOS O TENERLOS. 2) PODRÁ HACER OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS NECESARIOS O CONSECUENTES, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 3) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. 4) FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSOLVERLAS. 5) DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. 6) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. TAMBÍEN PODRÁ REALIZAR OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES QUE NO CONTRAVENGAN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

## C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$5.000.000.000	500.000	\$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO : \$1.460.000.000	146.000	\$10.000,00
CAPITAL PAGADO : \$1.460.000.000	146.000	\$10.000,00

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SESENTA. - REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN SU AUSENCIA, EL REGLON PRINCIPAL O SUPLENTE QUE ESCOJA ESTE MISMO ORGANO DE DIRECCION, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL. PARAGRAFO PRIMERO.-

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA JUNTA DIRECTIVA, PODRA ELEGIR A UN TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD, PREFERIBLEMENTE DE VASTA EXPERIENCIA EN EL SECTOR Y CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA, CON ANTIGUEDAD SUFFICIENTE Y DE NIVEL DIRECTIVO, PARA REPRESENTAR EN LOS ASUNTOS A LOS QUE EXTRAJUDICIAL Y JUDICIALMENTE SEA CONVOCADA O QUIERA PROMOVER, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, RESOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA LA IDEONEA DEFENSA DE LOS INTERESES DE TLC S.A.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO 97 DE 2021/12/21 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/01/12 BAJO EL No 195389 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	BALLESTEROS RIOS DIEGO ARMANDO
	DOC. IDENT. C.C. 1098636820

QUE POR ACTA NO 93 DE 2021/08/06 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/08/12 BAJO EL No 191514 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	CARVAJAL GARZON NELLY
	DOC. IDENT. C.C. 63276346

## C E R T I F I C A

TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SESENTA Y TRES. - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO COMPLEMENTADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS A SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDEN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRAÌ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GEÌNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER TIENDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOISITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCiar ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELAR; COMPARCER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATE EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 7) DESIGNAR, PROMOVER, REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, SENALAR EL GEÌNERO DE SUS LABORES, REMUNERACION, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSIION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAÌGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUIRERA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

## CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 58 DE 2019/07/25 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/08/05 BAJO EL No 170416 DEL LIBRO 9, CONSTA:

## PRINCIPALES

PRIMER RENGLON	VERA CONTRERAS GONZALO	C.C. 5475489
SEGUNDO RENGLON	CARVAJAL CARLIER SAMUEL	C.C. 2169218
TERCER RENGLON	ESTRADA CAMARGO MARTHA AURORA	C.C. 40512679
CUARTO RENGLON	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS EDUARDO	C.C. 13360904

## SUPLEMENTOS

PRIMER RENGLON	VERA ACEVEDO FREDDY HUMBERTO	C.C. 91231897
SEGUNDO RENGLON	CARVAJAL GARZON NELLY	C.C. 63276346
TERCER RENGLON	CACERES ESTRADA JONATHAN ORLANDO	C.C. 1098785968
CUARTO RENGLON	QUIJANO CAMARA AMELIA LUCIA	C.C. 63321279
QUINTO RENGLON	CABAL VENCILIDAD AMAURY	C.C. 40387813

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 61 DE 2020/05/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/06/23 BAJO EL No 178176 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S  
QUINTO RENGLON CABAL VENCILIDAD AMAURY

C.C. 40387813

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 37 DE 2015/03/31 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/04/24 BAJO EL No 126301 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.  
NIT 800249449-5

## C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIIVADO DEL 2015/04/07 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/04/24 BAJO EL NRO. 126303 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA BAKER TILLY COLOMBIA LTDA. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A MARGOT RODRIGUEZ PABON, IDENTIFICADA CON C.C. 63.369.976 Y T.P. NO. 108518-T

## C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/08/26, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/09/03 BAJO EL NO. 192114 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA BAKER TILLY COLOMBIA LTDA. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A ANDREA DEL PILAR GALAN BUITRAGO, IDENTIFICADA CON C.C. 1.005.543.136 Y T.P. NO. 245993-T

## C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

## C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 47 DE FECHA 2017/06/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO OCENTA Y CUATRO. - PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRAÌ CONSTITUIR EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCERO NI FIRMAR TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI PERSONALES O DE PARTICIPACION, NI TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCIÌAS, Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÌÌ OTORGADAS NO TENDRAÌN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LO COMPROMETIOÌ. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, LA JUNTA DIRECTIVA, PUEDE AUTORIZAR EN CASOS ESPECIALES QUE SE SUPERE ESTA PROHIBICIOÌN.

## C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 116245 DEL 2004/12/06

NOMBRE: TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021

|ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR. |

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 35A # 52-113 BARRIO CABECERA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6575558

E-MAIL: mayra.penaranda@tlcsa.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

## C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCION No 115173 DE FECHA 11/12/2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 001 DE FECHA 06/01/2005 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE

TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA T.L.C. S.A.S.

QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$9.994.177.556

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4923

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/04 10:00:50 - REFERENCIA OPERACION 10422277

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

**NO RENOVADO**